

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL**  
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **077**

Fecha: **10/07/2020**

Página

**1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
8001 40 03 019 <b>2011 00781</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN	JHON JAIRO VARGAS AMADO	Traslado (Art. 110 CGP)	13/07/2020	15/07/2020	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
8001 40 03 008 <b>2012 00200</b>	Ejecutivo Singular	FINCAR LIMITADA Rep.L. Saúl Rueda Luna	ROBERTO EDUARDO REYES GAMEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	<del>13</del> 10/07/2020	<del>15</del> 10/07/2020	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
8001 40 22 002 <b>2014 00645</b>	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA NIÑO TOLOZA	DELVIS TORRES TORRES	Traslado (Art. 110 CGP)	13/07/2020	15/07/2020	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
8001 40 03 013 <b>2016 00388</b>	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS S.A.	JANETH RANGEL VILLALBA	Traslado (Art. 110 CGP)	13/07/2020	15/07/2020	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **10/07/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

  
MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA  
SECRETARIO

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bucaramanga

Ref. Contradicción de la reliquidación correspondiente al expediente 68001-40-03-008-2012-00200-01

**MANUEL EDUARDO MORENO GARCIA**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con la cédula de ciudadanía No. 91531438 de Bucaramanga (Santander), expedida en Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 195857 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho memorial reliquidación del crédito desde el 17 de febrero de 2017 (última fecha de liquidación) hasta la fecha, frente a la referencia de dicho memorial, conforme a los títulos consignados a favor de la Inmobiliaria **FINCAR LTDA** que consta en documento de **REPORTE GENERAL DEL PROCESO**.

La anterior solicitud la presento con fundamento al tenor del artículo 446 del Código general del proceso, en el cual se señala lo siguiente:

***Liquidación del crédito y las costas:***

*Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

- 1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*
- 2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.*

De igual forma solicito tener en cuenta los siguientes hechos:

### HECHOS

**Primero:** Mediante documento privado otorgado con las formalidades legales el día 06 de febrero de 2008, el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** suscribió un contrato de arrendamiento con la inmobiliaria **FINCAR LTDA**, con domicilio en esta ciudad representada legalmente por **SAUL RUEDA LUNA**. La celebración de este contrato de arrendamiento, se realizó en torno al inmueble ubicado en la Calle 100 No 36-42 Torre 5 apartamento 302 Urbanización Santa Mónica del Tejar del municipio de Bucaramanga.

**Segundo:** El contrato celebrado se fijó con un plazo o duración de un año (01) año, contados a partir del 01 de febrero del 2008, mediante el pago de un canon de \$500.000, los cuales debían ser cancelados de manera mensual.

**Tercero:** El día 21 de diciembre de 2009 se informó por parte del señor **ROBERTO EDUARDO REYES** a la Inmobiliaria **FINCAR LTDA**, mediante escrito debidamente radicado ante dicha inmobiliaria, la decisión de "NO continuar" con el contrato de arrendamiento que desde el 01 de febrero de 2008 hasta ese momento tenía con la inmobiliaria **FINCAR LTDA**.

**Cuarto:** En escrito remitido por la inmobiliaria **FINCAR LTDA** el día 28 de septiembre de 2011, se informó al señor **ROBERTO EDUARDO REYES** que el día 31 de enero de 2012, debido a una renovación NO solicitada del contrato de arrendamiento, vencía su contrato de arrendamiento y que este sería renovado por el término de un año con incremento de ley.

**Quinto:** El día 23 de marzo del año 2012, la señora **LIBIA RODRIGUEZ RAMÍREZ** administradora de la Urbanización Santa Mónica del Tejar, ubicada en la calle 100 No 36-42, expidió el correspondiente certificado de Paz y salvo, por concepto de cuotas de Administración. (En el presente documento se anexaran los correspondientes soportes para poder evidenciar esta afirmación).

**Sexto:** El día 30 de marzo de 2012 se realizó la entrega del inmueble arrendado, ubicado en la Calle 100 # 36-42 apartamento 302, ubicado en la Urbanización Santa Mónica de la ciudad de Bucaramanga. La anterior entrega se registró mediante acta de entrega del inmueble, suscrito entre las partes intervinientes en el contrato de arrendamiento.

**Séptimo:** El día 27 de abril del año 2012, el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** fue notificado de manera personal, por parte del juzgado octavo civil municipal de Bucaramanga, del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía interpuesto por la Dra. **MARÍA FEMMY RUEDA**, quien actuó como apoderada de la inmobiliaria **FINCAR LTDA**.

**Octavo:** En escrito remitido por la inmobiliaria **FINCAR LTDA** el día 25 de Julio del año 2013, en respuesta a un memorial interpuesto por mí el 08 de julio de 2013, se informó que el señor **ROBERTO EDURADO REYES** no había cumplido con el pago de los cánones de arrendamiento, razón por la cual se dio traslado del proceso de cobro a la dra **MARÍA FEMMY RUEDA**.

**Noveno:** En la presentación de esta demanda, la dra **MARÍA FEMMY RUEDA** señaló, que el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** se encontraba en mora de cancelar la suma de \$23.025.868 correspondiente a cánones de arrendamiento discriminados en el escrito de la demanda, así como la suma de \$3.867.840 correspondientes a las cuotas de administración. De igual forma señaló la referida abogada en su demanda que en su condición de demandado "debía ser condenado a seguir pagando los cánones de arrendamiento y las cuotas de administración que se sigan causando mes a mes desde la presentación de la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación". Es de señalar que como se mencionó con anterioridad, en los pagos de administración del apartamento ubicado en la Calle 100 No 36-42 Torre 5 apartamento 302 me encuentro a Paz y Salvo, tal como se encuentra consignado en el certificado expedido por la administradora de la Urbanización Santa Mónica del Tejar, la señora **LIBIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**.

**Décimo:** Desde el momento en que se presentó dicha demanda, el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** ha venido pagando de manera puntual, todos y cada uno de los pagos correspondientes a lo ordenado por el juzgado a través de la sentencia de primera instancia proferida en el mes de julio del año 2013. Esto también ha incluido el pago de lo adeudado por concepto de administración, a pesar de que el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** se encuentra a PAZ Y SALVO, en el pago de este rubro. Es de señalar que hasta el día de hoy, el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** ha pagado el valor equivalente a más de tres veces del monto inicial de la deuda que solicitó la abogada María Femmy Rueda, sin que hasta el momento se vislumbre la terminación del proceso.

**Undécimo:** A continuación se comparte a usted señor juez la tabla de liquidación que permite evidenciar la totalidad de los pagos que hasta el momento ha realizado el señor

**ROBERTO EDUARDO REYES.** En esta tabla puede evidenciarse como de la deuda inicial de **\$23.025.868** ha terminado por pagarse un total **\$56.239.363**.

<b>PAGOS REALIZADOS A DICIEMBRE 2019</b>			
<b>PAGO NÚMERO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>
1	\$113.340	17/04/201 2	Descuento a salario José Orlando Gutierrez (R&C Ingenieros)
2	\$207.022	17/09/201 2	Descuento a salario Jose Orlando Gutierrez (R&C Ingenieros)
3	\$1.000.000	28/08/201 5	Pago voluntario realizado directamente en banco.
4	\$1.000.000	28/08/201 5	Pago voluntario realizado directamente en banco.
5	\$1.000.000	31/08/201 5	Pago voluntario realizado directamente en banco.
6	\$1.000.000	30/09/201 5	Pago voluntario realizado directamente en banco.
7	\$1.000.000	29/10/201 5	Pago voluntario realizado directamente en banco.
8	\$1.000.000	3/05/2016	Pago voluntario realizado directamente en banco.
9	\$1.061.277	8/06/2016	Embargo en CNMH
10	\$1.065.917	6/07/2016	Embargo en CNMH
11	\$1.065.917	2/08/2016	Embargo en CNMH
12	\$1.065.917	5/09/2016	Embargo en CNMH
13	\$1.065.916	7/10/2016	Embargo en CNMH
15	\$1.140.422	8/11/2016	Embargo en CNMH
14	\$1.065.917	6/12/2016	Embargo en CNMH
16	\$1.140.422	6/01/2017	Embargo en CNMH
17	\$1.092.591	14/03/201 7	Embargo en CNMH
18	\$1.092.591	31/03/201	Embargo en CNMH

		7	
19	\$1.092.591	4/05/2017	Embargo en CNMH
20	\$1.123.680	2/06/2017	Embargo en CNMH
21	\$1.092.590	7/07/2017	Embargo en CNMH
22	\$1.279.131	4/08/2017	Embargo en CNMH
23	\$1.290.131	5/09/2017	Embargo en CNMH
24	\$1.092.591	4/10/2017	Embargo en CNMH
25	\$1.092.590	8/11/2017	Embargo en CNMH
26	\$1.092.591	7/12/2017	Embargo en CNMH
		28/12/201	
27	\$1.092.591	7	Embargo en CNMH
		16/02/201	
28	\$230.540	8	Embargo en CNMH
29	\$1.120.627	9/03/2018	Embargo en CNMH
30	\$1.120.627	6/04/2018	Embargo en CNMH
31	\$1.120.627	8/05/2018	Embargo en CNMH
		14/06/201	
32	\$1.120.627	8	Embargo en CNMH
33	\$1.121.287	4/07/2018	Embargo en CNMH
		13/08/201	
34	\$1.229.956	8	Embargo en CNMH
		11/09/201	
35	\$1.276.736	8	Embargo en CNMH
36	\$1.409.087	5/10/2018	Embargo en CNMH
37	\$1.520.366	7/11/2018	Embargo en CNMH
38	\$1.121.287	7/12/2018	Embargo en CNMH
		27/12/201	
39	\$1.121.287	8	Embargo en CNMH
		27/03/201	
40	\$1.111.912	9	Embargo en CNMH
41	\$1.111.912	9/04/2019	Embargo en CNMH

42	\$1.111.912	9/05/2019	Embargo en CNMH
43	\$1.111.912	7/06/2019	Embargo en CNMH
44	\$1.112.083	5/07/2019	Embargo en CNMH
45	\$1.112.083	5/08/2019	Embargo en CNMH
46	\$1.112.083	5/09/2019	Embargo en CNMH
47	\$1.112.083	11/10/2019	Embargo en CNMH
48	\$1.112.083	14/11/2019	Embargo en CNMH
49	\$1.112.083	6/12/2019	Embargo en CNMH
50	\$1.112.083	24/12/2019	Embargo en CNMH
51	\$852.377	5/03/2020	Embargo en CNMH
52	\$1.107.984	2/04/2020	Embargo en CNMH
53	\$1.107.984	6/05/2020	Embargo en CNMH
	<b>\$56.239.363</b>		<b>Total</b>

**Duodécimo:** A la luz del artículo 1652 del Código Civil, en donde se señala: “Cuando concurren entre unos mismos acreedor y deudor diferentes deudas, cada una de ellas podrá ser satisfecha separadamente; y por consiguiente, el deudor de muchos años de una pensión, renta o canon, podrá obligar al acreedor a recibir el pago de un año, aunque no le pague al mismo tiempo los otros.” En la tabla que se verá a continuación definiremos los meses en mora, como los meses transcurridos desde la fecha donde se generó la deuda, hasta la fecha donde se realizó el pago. Cuando se encuentren tablas de Saldos, significa que los intereses ya dejaron de correr con el valor inicial, y comenzaran de nuevo a generarse con el nuevo valor, hasta que el saldo se pague. Dada que cada mes de arriendo y de administración adeudados se generaron en un mes con una tasa de usura diferente, para el análisis de la deuda es fundamental, no juntar todo el capital de la deuda, sino tratarlos por separado. De igual forma, el legislador previó en la Ley 1555 de 2012 que el pago anticipado de los créditos procede respecto “de las cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago” y en relación con este último dispuso que el derecho del deudor se extiende a decidir si el pago que realiza lo “abonará a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota de la obligación”. (incisos 1° y 4°), por tanto, se concluye que no estableció limitación o

restricción en el ejercicio de ese derecho por parte del consumidor financiero, circunstancia que implica de manera correlativa, el deber de las entidades financieras de respetarlo, sin que resulte viable imponer condicionamientos para hacerlo efectivo.

Señor juez, las tablas presentadas a continuación se figuran representar la situación descrita con anterioridad de manera rigurosa, y se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1-Las deudas se presentan mes a mes, en la medida que se generaron, con la correspondiente tasa de usura vigente en esa fecha. Se verán a continuación en la Tabla de *Arriendos Adeudados* y en la tabla de *Administraciones Adeudadas*)

2-Luego de que se realiza un abono a capital -bien al canon de arrendamiento especificado, o a la administración- los saldos comienzan a generar intereses a partir del nuevo valor de capital, hasta que se pague la deuda correspondiente. Estos aparecen en las Tablas de *Intereses por Saldos en Arriendos* y en *Intereses por Saldos en Administración*.

3-Cuando se completa el abono a capital, dado que no se deben cobrar intereses sobre intereses, la deuda restante que consiste en los intereses acumulados queda congelada, ya que los intereses no pueden seguir aumentando cuando se ha abonado totalmente a capital.

4-Para justificar las fechas de pago que aparecen en estas tablas, se adjunta un Anexo, donde se explica, pago a pago, a qué deuda el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** tuvo inicialmente la disposición de abonar.

**TABLA ARRIENDOS ADEUDADOS**

AÑO	MES	TIPO	VALOR	Tasa Usura	Meses Mora	Intereses Totales	Fecha de Pago
2008	octubre	Arriendo	\$500.000	31,53%	83	\$1.090.413	28/08/2015
2008	noviembre	Arriendo	\$500.000	31,53%	82	\$1.077.275	28/08/2015
2008	diciembre	Arriendo	\$500.000	31,53%	81	\$1.064.138	28/08/2015
2009	enero	Arriendo	\$500.000	30,71%	80	\$1.023.667	28/08/2015
2009	febrero	Arriendo	\$538.400	30,71%	79	\$1.088.506	31/08/2015

9							
2009	marzo	Arriendo	\$538.400	30,71%	78	\$1.074.727	31/08/2015
2009	abril	Arriendo	\$538.400	30,42%	78	\$1.064.578	30/09/2015
2009	mayo	Arriendo	\$538.400	30,42%	77	\$1.050.930	30/09/2015
2009	junio	Arriendo	\$538.400	30,42%	77	\$1.050.930	29/10/2015
2009	julio	Arriendo	\$538.400	27,98%	76	\$954.081	29/10/2015
2009	agosto	Arriendo	\$538.400	27,98%	82	\$1.029.403	3/05/2016
2009	septiembre	Arriendo	\$538.400	27,98%	81	\$1.016.849	3/05/2016
2009	octubre	Arriendo	\$538.400	25,92%	81	\$941.985	8/06/2016
2009	noviembre	Arriendo	\$538.400	25,92%	80	\$930.355	8/06/2016
2009	diciembre	Arriendo	\$538.400	25,92%	80	\$930.355	6/07/2016
2010	enero	Arriendo	\$538.400	24,21%	79	\$858.115	6/07/2016
2010	febrero	Arriendo	\$549.200	24,21%	78	\$864.249	2/08/2016
2010	marzo	Arriendo	\$549.200	24,21%	77	\$853.168	2/08/2016
2010	abril	Arriendo	\$549.200	22,97%	78	\$819.983	5/09/2016
2010	mayo	Arriendo	\$549.200	22,97%	77	\$809.470	5/09/2016
2010	junio	Arriendo	\$549.200	22,97%	77	\$809.470	7/10/2016

2010	julio	Arriendo	\$549.200	22,41%	76	\$779.480	7/10/2016
2010	agosto	Arriendo	\$549.200	22,41%	76	\$779.480	8/11/2016
2010	septiembre	Arriendo	\$549.200	22,41%	75	\$769.223	8/11/2016
2010	octubre	Arriendo	\$549.200	21,32%	75	\$731.809	6/12/2016
2010	noviembre	Arriendo	\$549.200	21,32%	74	\$722.052	6/12/2016
2010	diciembre	Arriendo	\$549.200	21,32%	74	\$722.052	6/01/2017
2011	enero	Arriendo	\$549.200	23,42%	73	\$782.454	6/01/2017
2011	febrero	Arriendo	\$566.600	23,42%	73	\$807.244	14/03/2017
2011	marzo	Arriendo	\$566.600	23,42%	72	\$796.186	14/03/2017
2011	abril	Arriendo	\$566.600	26,54%	72	\$902.254	31/03/2017
2011	mayo	Arriendo	\$566.600	26,54%	71	\$889.723	31/03/2017
2011	junio	Arriendo	\$566.600	26,54%	73	\$914.785	4/05/2017
2011	julio	Arriendo	\$566.600	27,95%	72	\$950.188	4/05/2017
2011	agosto	Arriendo	\$566.600	27,95%	71	\$936.991	2/06/2017
2011	septiembre	Arriendo	\$566.600	27,95%	70	\$923.794	2/06/2017
2011	octubre	Arriendo	\$566.600	29,09%	70	\$961.473	7/07/2017
2011	noviembre	Arriendo	\$566.600	29,09%	69	\$947.738	7/07/2017

1	e							
201	1	diciembre	Arriendo	\$566.600	29,09%	69	\$947.738	4/08/2017
201	2	enero	Arriendo	\$566.600	29,88%	68	\$959.367	4/08/2017
201	2	febrero	Arriendo	\$587.734	29,88%	68	\$995.151	5/09/2017
201	2	marzo	Arriendo	\$587.734	29,88%	67	\$980.517	5/09/2017
		Total Capital Arriendo		\$23.025.868		Total Intereses	\$38.602.345	

INTERESES POR SALDOS DE ARRIENDOS							
AÑO	MES	TIPO	VALOR	Tasa Usura	Meses Mora	Intereses Totales	Fecha de Pago
2015	agosto	Saldo ArriendoMar2009	\$76.800	30,71%	1	\$1.965	30/09/2015
2015	septiembre	Saldo ArriendoMay2009	\$153.600	30,42%	1	\$3.894	29/10/2015
2015	octubre	Saldo ArriendoJul2009	\$230.400	27,98%	7	\$37.605	3/05/2016
2016	mayo	Saldo ArriendoSep2009	\$307.200	27,98%	1	\$7.163	8/06/2016
2016	junio	Saldo ArriendoNov2009	\$322.723	25,92%	1	\$6.971	6/07/2016
2016	julio	Saldo ArriendoEne2010	\$333.606	24,21%	1	\$6.731	2/08/2016
2016	agosto	Saldo ArriendoMar2010	\$366.089	24,21%	1	\$7.386	5/09/2016
2016	septiembre	Saldo ArriendoMayo2010	\$398.572	22,97%	1	\$7.629	7/10/2016
2016	octubre	Saldo ArriendoJul2010	\$431.062	22,41%	1	\$8.050	8/11/2016

2016	noviembre	Saldo ArriendoSep2010	\$389.040	22,41%	1	\$7.265	6/12/2016
2016	diciembre	Saldo ArriendoNov2010	\$421.523	21,32%	1	\$7.489	6/01/2017
2017	enero	Saldo ArriendoEne2011	\$379.501	23,42%	2	\$14.813	14/03/2017
2017	marzo	Saldo ArriendoMar2011	\$420.110	23,42%	1	\$8.199	7 4/05/2017
2017	marzo	Saldo ArriendoMay2011	\$460.719	26,54%	2	\$20.379	4/05/2017
2017	mayo	Saldo ArriendoJUL2011	\$501.328	27,95%	1	\$11.677	2/06/2017
2017	junio	Saldo ArriendoSep2011	\$510.848	27,95%	1	\$11.899	7/07/2017
2017	julio	Saldo ArriendoNov2011	\$551.458	27,95%	1	\$12.844	4/08/2017
2017	agosto	Saldo ArriendoEne2012	\$405.527	29,88%	1	\$10.098	5/09/2017
2017	septiembre	Saldo ArriendoMar2012	\$290.894	29,88%	1	\$7.243	4/10/2017
			<b>Total Intereses Saldos Arriendo</b>			<b>\$199.300</b>	

ADMINISTRACIONES							
AÑO	MES	TIPO	VALOR	Tasa Usura	Meses Mora	Intereses Totales	Fecha de Pago
2008	octubre	Administración	\$71.600	31,53%	43	\$80.895	17/04/2017 2
2008	noviembre	Administración	\$71.600	31,53%	46	\$86.539	17/09/2017 2
2008	diciembre	Administración	\$71.600	31,53%	45	\$84.658	17/09/2017 2
2009	enero	Administración	\$71.600	30,71%	44	\$80.624	17/09/2017

							2
2009	febrero	Administración	\$91.000	30,71%	104	\$242.200	4/10/2017
2009	marzo	Administración	\$91.000	30,71%	103	\$239.871	4/10/2017
2009	abril	Administración	\$91.000	30,42%	102	\$235.299	4/10/2017
2009	mayo	Administración	\$91.000	30,42%	101	\$232.992	4/10/2017
2009	junio	Administración	\$91.000	30,42%	100	\$230.685	4/10/2017
2009	julio	Administración	\$91.000	27,98%	99	\$210.060	4/10/2017
2009	agosto	Administración	\$91.000	27,98%	98	\$207.938	4/10/2017
2009	septiembre	Administración	\$91.000	27,98%	97	\$205.816	4/10/2017
2009	octubre	Administración	\$91.000	25,92%	96	\$188.698	4/10/2017
2009	noviembre	Administración	\$91.000	25,92%	96	\$188.698	8/11/2017
2009	diciembre	Administración	\$91.000	25,92%	95	\$186.732	8/11/2017
2010	enero	Administración	\$91.000	24,21%	94	\$172.577	8/11/2017
2010	febrero	Administración	\$91.000	24,21%	93	\$170.741	8/11/2017
2010	marzo	Administración	\$91.000	24,21%	92	\$168.905	8/11/2017
2010	abril	Administración	\$91.000	22,97%	91	\$158.512	8/11/2017
2010	mayo	Administración	\$91.000	22,97%	90	\$156.770	8/11/2017
2010	junio	Administración	\$91.000	22,97%	89	\$155.028	8/11/2017
2010	julio	Administración	\$91.000	22,41%	88	\$149.549	8/11/2017
2010	agosto	Administración	\$91.000	22,41%	87	\$147.850	8/11/2017
2010	septiembre	Administración	\$91.000	22,41%	86	\$146.151	8/11/2017
2010	octubre	Administración	\$91.000	21,32%	85	\$137.425	8/11/2017
2010	noviembre	Administración	\$91.000	21,32%	83	\$134.192	8/11/2017
2010	diciembre	Administración	\$91.000	21,32%	82	\$132.575	7/12/2017
2011	enero	Administración	\$91.000	23,42%	81	\$143.857	7/12/2017
2011	febrero	Administración	\$97.850	23,42%	80	\$152.776	7/12/2017
2011	marzo	Administración	\$97.850	23,42%	79	\$150.867	7/12/2017
2011	abril	Administración	\$97.850	26,54%	78	\$168.801	7/12/2017
2011	mayo	Administración	\$97.850	26,54%	77	\$166.637	7/12/2017

179

2011	junio	Administración	\$97.850	26,54%	76	\$164.473	7/12/2017
2011	julio	Administración	\$97.850	27,95%	75	\$170.932	7/12/2017
2011	agosto	Administración	\$97.850	27,95%	74	\$168.653	7/12/2017
2011	septiembre	Administración	\$97.850	27,95%	73	\$166.374	7/12/2017
2011	octubre	Administración	\$97.850	29,09%	72	\$170.787	7/12/2017
2011	noviembre	Administración	\$97.850	29,09%	71	\$168.415	7/12/2017
2011	diciembre	Administración	\$97.850	29,09%	70	\$166.043	28/12/2017
2012	enero	Administración	\$97.850	29,88%	69	\$168.116	7
2012	febrero	Administración	\$101.920	29,88%	68	\$172.571	30/12/2017
2012	marzo	Administración	\$101.920	29,88%	67	\$170.033	7
<b>Total Capital Administraciones</b>			<b>\$3.848.44</b>	<b>0</b>	<b>Total Intereses Administraciones</b>		<b>\$7.001.31</b>
							<b>5</b>

SALDOS ADMINISTRACIONES							
AÑO	MES	TIPO	VALOR	Tasa Usura	Meses Mora	Intereses Totales	Fecha de Pago
2012	septiembre	Saldo AdmEne2009	\$7.778	30,71%	62	\$12.341	4/10/2017
2017	octubre	Saldo AdmOct2009	\$25.081	25,92%	1	\$542	8/11/2017
2017	noviembre	Saldo AdmOct2010	\$24.491	21,32%	1	\$435	7/12/2017
2017	diciembre	Saldo AdmNov2011	\$92.400	29,09%	1	\$2.240	28/12/2017
			<b>Total Intereses Saldos Administración</b>			<b>\$15.558</b>	

**PETICIÓN:**

**PRIMERO:** En el presente apremiante que el deudor pueda elegir abonar al capital de la deuda, como lo consignan los Artículos 1652, 1654 y 1655 del Código Civil. Dado que de otra manera, el deudor, terminara ya no pagando 3 veces el valor de la deuda inicial, sino entre 6 y 8 veces ese valor. Es importante recalcar que dados estos pagos, el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** ya habría abonado la totalidad del dinero correspondiente al capital, luego los intereses que le resta por pagar estarían congelados. De este modo, el monto de deuda que le resta pagar al señor **ROBERTO EDUARDO REYES**, equivale a \$16.453.463, lo cual sería el resultado de la suma de los capitales adeudados en arriendos (\$23.025.868) más administraciones (\$3.848.440) más los intereses acumulados (\$38.602.345 + \$199.300 + \$7.001.315 + \$15.558) menos los abonos realizados por \$56.239.363.

**SEGUNDO:** En razón de lo anterior solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación a usted presentada, se liberen los títulos a mi poderdante.

**TERCERO:** Se sirva dar por terminado el proceso, en virtud de que el señor **ROBERTO EDUARDO REYES** ha pagado en su totalidad, cada una de las obligaciones demandadas, lo cual puede comprobarse observando lo que se le ha descontado hasta el momento.

**CUARTO:** Solicito respetuosamente que sean entregados los títulos consignados a la parte demandante, como pago de la obligación aquí demandada.

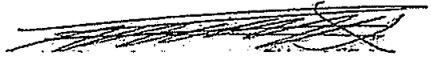
**QUINTO:** Así mismo me permito solicitar, se sirva levantar las medidas previas decretadas y realizadas dentro del proceso.

**SEXTO:** Se archive el expediente.

Agradeciendo toda su atención:

JB - 2012 - 200  
180

Del Señor Juez, atentamente,



**MANUEL EDUARDO MORENO GARCÍA**

C. No. 91531438 de Bucaramanga

T.P 195857 del Consejo Superior de la Judicatura

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO  
DE LA URBANIZACIÓN SANTA MÓNICA DEL TEJAR**

**CERTIFICA**

Que los saldos del Inmueble T5-302 de la Urbanización Santa Mónica del tejar a las fechas solicitadas son las siguientes:

<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>CONCEPTO</b>
28 de febrero de 2009	\$286.400.	CUOTAS DE ADMÓN.
30 de marzo de 2012	\$0.00	CUOTAS DE ADMÓN.

La fecha de corte de febrero 28 de 2009 obedece a los saldos iniciales con los cuales inicie la contabilidad a esa fecha indicada

Se expide la presente certificación a solicitud de la administración, en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

**C.P. OMAR ESCOBAR ROJAS**  
**T.P. 48288-T**

73  
182

**URBANIZACION SANTA MONICA DEL TEJAR**

NIT 804013373-5

**LIBROS AUXILIARES DEL TERCERO: T5\*302 PICO JAIRO**

**MOVIMIENTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009**

FECHA	COMPROBANTE C.DEC.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
					SALDO ANTERIOR...
					0.00
CUENTA: 13050505		TORRE 5			
-2B	00-000001	SALDOS INICIALES A FEBRERO 28-09	286,400.00	0.00	286,400.00
		SALDO A CIERRE DE FEBRERO	286,400.00	0.00	286,400.00
-02	03-000001	CAUSACION CUOTA DE ADMON MES DE MARZO	91,000.00	0.00	377,400.00
		SALDO A CIERRE DE MARZO	91,000.00	0.00	377,400.00
-30	03-000011	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	468,400.00
		SALDO A CIERRE DE ABRIL	91,000.00	0.00	468,400.00
-02	03-000016	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	559,400.00
-30	01-000043	VR ABONO RECIBIDO EN MAYO/09	0.00	559,400.00	0.00
		SALDO A CIERRE DE MAYO	91,000.00	559,400.00	0.00
-01	03-000020	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
		SALDO A CIERRE DE JUNIO	91,000.00	0.00	91,000.00
-01	03-000027	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	182,000.00
-28	01-000080	VR RECAUDO CUOTAS ADMO JUL-28	0.00	182,000.00	0.00
		SALDO A CIERRE DE JULIO	91,000.00	182,000.00	0.00
-01	03-000033	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
-31	01-000102	VR RECAUDO CUOTAS ADMON AGO-31	0.00	91,000.00	0.00
		SALDO A CIERRE DE AGOSTO	91,000.00	91,000.00	0.00
-29	01-000123	PAGO CUOTA ADMON SETP/09	0.00	91,000.00	-91,000.00
-30	03-000039	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	0.00
		SALDO A CIERRE DE SEPTIEMBRE	91,000.00	91,000.00	0.00
-01	03-000041	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
-21	01-000140	PAGO CUOTA ADMON OCTB/09	0.00	91,000.00	0.00
		SALDO A CIERRE DE OCTUBRE	91,000.00	91,000.00	0.00
-01	03-000048	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
-10	01-000152	PAGO CUOTA ADMON NOV/09	0.00	91,000.00	0.00
		SALDO A CIERRE DE NOVIEMBRE	91,000.00	91,000.00	0.00
-04	03-000072	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
-29	01-000181	PAGO CUOTAS DE ADMON	0.00	91,000.00	0.00
		SALDO A CIERRE DE DICIEMBRE	91,000.00	91,000.00	0.00
		<b>SALDO ACTUAL..</b>	<b>1,196,400.00</b>	<b>1,196,400.00</b>	<b>0.00</b>

ESTADOS de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga

**URBANIZACION SANTA MONICA DEL TEJAR**

NIT 804013373-5

**LIBROS AUXILIARES DEL TERCERO: T5\*302 PICO JAIRO  
MOVIMIENTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010**

ESTADOS de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga

34  
188

FECHA COMPROBANTE C.DEC.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
	CUENTA: 13050505 TORRE 5		SALDO ANTERIOR...	0.00
-01 03-000101	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
-13 01-000190	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON ENE-13	0.00	91,000.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE ENERO	91,000.00	91,000.00	0.00
-01 03-000109	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
-17 01-000214	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON FEB-17	0.00	91,000.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE FEBRERO	91,000.00	91,000.00	0.00
-01 03-000116	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	91,000.00	0.00	91,000.00
-23 01-000235	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON MAR-23	0.00	91,000.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE MARZO	91,000.00	91,000.00	0.00
-01 03-000124	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-01 03-000125	CUOTA EXTRAORDINARIA APROB. ASAMBLEA GRAL MARZO	175,000.00	0.00	272,850.00
-21 01-000254	VR RECAUDO CUOTAS DEADMN ABR-21	0.00	97,850.00	175,000.00
	SALDO A CIERRE DE ABRIL	272,850.00	97,850.00	175,000.00
-01 03-000132	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	272,850.00
-12 01-000266	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON MAY-12	0.00	175,000.00	97,850.00
-20 01-000276	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON MAY-28	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE MAYO	97,850.00	272,850.00	0.00
-01 03-000138	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-28 01-000292	VR RECAUDO CUOTAS DEADMN JUN-28	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE JUNIO	97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000145	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-09 01-000298	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON JUL-09	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE JULIO	97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000151	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-10 01-000316	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON AGO-10	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE AGOSTO	97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000157	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-23 01-000345	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON SEP-23	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE SEPTIEMBRE	97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000166	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-21 01-000363	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON 21 OCT/2010	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE OCTUBRE	97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000173	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-05 01-000371	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON Y EXTRAORD. NOV-05	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE NOVIEMBRE	97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000183	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-20 01-000398	VR RECAUDO CUOTAS DE ADMON Y EXTRAORD. DIC-20	0.00	97,850.00	0.00
	SALDO A CIERRE DE DICIEMBRE	97,850.00	97,850.00	0.00



# URBANIZACION SANTA MONICA DEL TEJAR

NIT 804013373-5

Fecha Marzo 20 de 2020

Pág: 1

## Auxiliar de Inmueble de 2012

ESTADOS de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga

75  
18A

FECHA	FUENTE	NUMERO	CONCEPTO	DETALLE	Causación Mes	Pagos o Abonos	Saldo
<b>INMUEBLE: T5*302 TORRE 5 Apto: 302</b>							
<b>PROPIETARIO T5*302 PICO JAIRO</b>							
11/01/2012	01	000076	ADM	Saldo Inicial del Mes...	0	0	0
11/01/2012	02		ADM	CUOTA ADMINISTRACION	101,920	0	101,920
11/02/2012	01	000237	ADM	CUOTA ADMINISTRACION	101,920	0	101,920
11/02/2012	02		ADM	CUOTA ADMINISTRACION	0	101,920	0
11/03/2012	01	000398	ADM	CUOTA ADMINISTRACION	101,920	0	101,920
18/03/2012	02		ADM	CUOTA ADMINISTRACION	0	101,920	0
<b>TOTALES DEL INMUEBLE:</b>					<b>305,760</b>	<b>305,760</b>	<b>0</b>

ESTADOS de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga

## URBANIZACION SANTA MONICA DEL TEJAR

NIT 804013373-5

### LIBROS AUXILIARES DEL TERCERO: T5\*302 PICO JAIRO MOVIMIENTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011

FECHA COMPROBANTE C.DEC.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
CUENTA: 13050505 TORRE 5		SALDO ANTERIOR...		0.00
-02 03-000195	CAUSACION CUOTA DE AOMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-21 01-000418	VALOR RECAUDO CUOTA DE ADMON ENERO 22	0.00	97,850.00	0.00
SALOO A CIERRE DE ENERO		97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000198	CAUSACION CUOTA OE AOMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-23 01-000438	VALOR RECAUDO CUOTA ADMON FEBRERO 23	0.00	97,850.00	0.00
SALDO A CIERRE DE FEBRERO		97,850.00	97,850.00	0.00
-01 03-000202	CAUSACION CUOTA OE ADMINISTRACION	97,850.00	0.00	97,850.00
-10 01-000449	VALOR RECAUOO CUOTA ADMON MARZO 10	0.00	97,850.00	0.00
SALDO A CIERRE DE MARZO		97,850.00	97,850.00	0.00
-01 04-000005	CAUSACION CUOTA OE AOMINISTRACION MES DE ABRIL /11	101,920.00	0.00	101,920.00
-06 01-000468	VALOR RECAUOO CUOTA ADMON ABRIL 06/11	0.00	101,920.00	0.00
SALDO A CIERRE DE ABRIL		101,920.00	101,920.00	0.00
-02 03-000213	CAUSACION CUOTA DE AOMINISTRACION MES OE MAYO 11	101,920.00	0.00	101,920.00
-16 01-000495	VALOR RECAUDO CUOTAS DE AOMON MAYO 13/11	0.00	101,920.00	0.00
-31 04-000008	VR AJ. CUOTA PARQUEAOERO	25,000.00	0.00	25,000.00
SALDO A CIERRE DE MAYO		126,920.00	101,920.00	25,000.00
-01 03-000221	CAUSACION CUOTA OE ADMINISTRACION MES OE JUNIO 11	101,920.00	0.00	126,920.00
-17 01-000515	VALOR RECAUOO CUOTA OE AOMON JUNIO 17 DE 2011	0.00	101,920.00	25,000.00
SALDO A CIERRE DE JUNIO		101,920.00	101,920.00	25,000.00
-01 03-000223	CAUSACION CUOTA OE AOMINISTRACION	101,920.00	0.00	126,920.00
-12 01-000530	VALOR RECAUOO CUOTA DE AOMINISTRACION	0.00	101,920.00	25,000.00
SALDO A CIERRE DE JULIO		101,920.00	101,920.00	25,000.00
-01 03-000227	CAUSACION CUOTA OE AOMINISTRACION	101,920.00	0.00	126,920.00
-05 01-000548	VALOR RECAUDO CUOTA OE AOMINISTRACION SALDO ANT	0.00	25,000.00	101,920.00
-05 01-000548	VALOR RECAUDO CUOTA DE ADMINISTRACION	0.00	101,920.00	0.00
SALDO A CIERRE DE AGOSTO		101,920.00	126,920.00	0.00
-01 03-000236	CAUSACION CUOTA DE AOMINISTRACION	101,920.00	0.00	101,920.00
-15 01-000574	RECAUDO CUOTAS OE ADMINISTRACION	0.00	101,920.00	0.00
SALDO A CIERRE DE SEPTIEMBRE		101,920.00	101,920.00	0.00
-01-000246	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	101,920.00	0.00	101,920.00
-01-000590	VALOR RECAUDO CUOTAS DE ADMINISTRACION OCT	0.00	101,920.00	0.00
SALDO A CIERRE DE OCTUBRE		101,920.00	101,920.00	0.00
-01 03-000253	CAUSACION CUOTA OE ADMINISTRACION	101,920.00	0.00	101,920.00
-08 01-000610	VALOR RECAUDO CUOTAS DE AOMINISTRACION NOV	0.00	101,920.00	0.00
SALDO A CIERRE DE NOVIEMBRE		101,920.00	101,920.00	0.00
-01 03-000261	CAUSACION CUOTA DE ADMINISTRACION	101,920.00	0.00	101,920.00
-07 01-000631	VALOR RECUADO CUOTAS DE ADMINISTRACION	0.00	101,920.00	0.00
SALDO A CIERRE DE DICIEMBRE		101,920.00	101,920.00	0.00





URBANIZACIÓN SANTA MÓNICA DEL TEJAR  
NIT. 804.013.373-5  
Calle 100 N° 36 – 42 \*\* Teléfono 6361035  
[santamonicaph@hotmail.com](mailto:santamonicaph@hotmail.com)  
Bucaramanga

ESTADOS de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga  
27  
186

Bucaramanga, 25 de marzo del 2020

Señor:

**MANUEL EDUARDO MORENO GARCIA.**

Representante de torre 5-302

Urbanización Santa Mónica del Tejar

Bucaramanga

ISABEL CRISTINA MÉNDEZ MARTÍNEZ, actuando en calidad de Administradora de la Urbanización Santa Mónica del Tejar, procedo a dar respuesta a su petición, enviada por correo electrónico el 19 de marzo del 2020.

En la cual realiza solicitud de cinco (5) peticiones:

**PRIMERA: COPIA DE LOS REGISTROS CONTABLES**, se le envía copia de los registros contables a partir del enero 2009 hasta marzo del 2012 por concepto de canones de administración. FOLIOS #5

**SEGUNDA: ESPECIFICAR SI EN ALGUN MOMENTO INCURRIO EN ALGUN TIPO DE MORA,**

Se solicitó al contador Omar Escobar la revisión de los registros contables de lo cual se adjuntó certificación emitida donde al final de cada año contable no presento mora. FOLIO #1

**TERCERA: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**, se emite paz y salvo por la actual administradora en base a certificación del contador Omar Escobar, de la Urbanización Santa Mónica del Tejar.

Se adjunta certificado de paz y salvo. FOLIO #1

**CUARTA: SOLICITUD DE RESPUESTA**, se envía todo lo solicitado dentro de términos.

**QUINTA:** se da respuesta a todo lo solicitado

  
ISABEL CRISTINA MÉNDEZ MARTÍNEZ  
Representante Legal / Administradora  
Urbanización Santa Mónica del Tejar

URBANIZACIÓN  
SANTA MÓNICA DEL TEJAR  
ADMINISTRACIÓN



URBANIZACIÓN SANTA MÓNICA DEL TEJAR  
NIT. 804.013.373-5  
Calle 100 N° 36 – 42 \*\* Teléfono 6361035  
[santamonicaph@hotmail.com](mailto:santamonicaph@hotmail.com)  
Bucaramanga

---

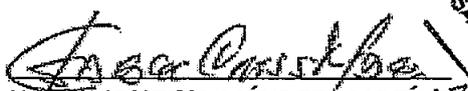
PAZ Y SALVO

### CERTIFICACION

La oficina de administración actual de la Urbanización Santa Mónica del tejar, revisando lo registro contables emitidos por el contador Omar Escobar Rojas de enero del 2009 a marzo del 2012, certifica que a esa última fecha el **Apartamento 302 de la Torre 5** se encontraba al día en sus obligaciones de cuota de administración hasta 31 de marzo del 2012.

La presente certificación se emite el 25 de marzo/2020 a solicitud del señor abogado Manuel Eduardo Moreno García.

Se emite el presente certificado para dar trámite a respuesta de derecho de petición.

  
ISABEL CRISTINA MÉNDEZ MARTÍNEZ  
Representante Legal / Administradora  
Urbanización Santa Mónica del Tejar

URBANIZACIÓN  
SANTA MÓNICA DEL TEJAR  
ADMINISTRACIÓN

**Historial de Pagos**

AGO NÚMERO [1]	VALOR	FECHA [2]	CONCEPTO
1	\$113.340	17/04/2012	Descuento a salario Jose Orlando Gutierrez (R&C Ingenieros)

El 17 de abril de 2012 Roberto realizó un pago por \$113.340. Para esa fecha han pasado 43 meses desde que se atrasó por primera vez en el pago del canon, que fue en octubre de 2008.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [3]	Meses Mora	Intereses Totales [4]
2008	octubre	Administración	\$71.600	31,53%	43	\$80.895

Con este pago de \$113.340, Roberto elige pagar el valor de la administración adeudado del mes de Octubre de 2008 ( que son \$71.600), y el restante de \$41.740, abonarlo a los intereses causados a esa fecha. Es decir el valor de la administración de octubre de 2008 quedaría paga, luego ya no se causarían más intereses. Y del total de intereses generados hasta la fecha \$80.895, se pagarían \$41.740, restando por pagar , en intereses, \$39.155

AGO NÚMERO [5]	VALOR	FECHA [6]	CONCEPTO
2	\$207.022	17/09/2012	Descuento a salario Jose Orlando Gutierrez (R&C Ingenieros)

Con este pago por \$207.022 Roberto elige pagar las cuotas completas de administracion adeudadas de noviembre (\$71.600) y diciembre(\$71.600) de 2008, y abonar \$63.822, a la cuota de administración adeudada por el mes de enero de 2009. Es decir hasta septiembre de 2012, aumentarían los intereses de las administraciones de noviembre y diciembre de 2008, y los intereses de la administración adeudada de enero de 2009, aumentará pero a partir del valor adeudado nuevo, que es (\$71.600 - \$63.822) \$7.778

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [7]	Meses Mora	Intereses Totales [8]
2008	noviembre	Administración	\$71.600	31,53%	46	\$86.539
2008	diciembre	Administración	\$71.600	31,53%	45	\$84.658
2009	enero	Administración	\$71.600	30,71%	44	\$80.624
2012	septiembre	aldo AdmEne200	\$7.778	30,71%	62	\$12.341

Es decir, las cuotas de Administración de octubre, noviembre y diciembre de 2008 quedan pagadas, y los intereses no aumentarán más. En cuanto al faltante de la cuota de administracion de enero de 2009 por \$7.778, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Esto es en octubre de 2017, 62 meses después. Este pago se ve reflejado en el pago número 24 de esta tabla.

AGO NÚMERO [9]	VALOR	FECHA [10]	CONCEPTO
3	\$1.000.000	28/08/2015	Pago voluntario realizado directamente en banco.

El 28 de agosto de 2015, Roberto realiza un pago voluntario en el banco, con este valor, el elige pagar las dos primeras cuotas que adeudaba de arriendo, correspondientes a los meses de octubre(\$500.000) y noviembre(\$500.000) de 2008. De octubre de 2008 a Agosto de 2015 transcurrieron 83 meses, y de noviembre de 2008 a agosto de 2015, 82 meses.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [11]	Meses Mora	Intereses Totales [12]
2008	octubre	Arriendo	\$500.000	31,53%	83	\$1.090.413
2008	noviembre	Arriendo	\$500.000	31,53%	82	\$1.077.275

Entendiendo que los intereses generados hasta esta fecha por esos dos arriendos adeudados, no podrán aumentar más, dado que ya se pagó la deuda inicial.

AGO NÚMERO [13]	VALOR	FECHA [14]	CONCEPTO
4	\$1.000.000	28/08/2015	Pago voluntario realizado directamente en banco.

El 28 de agosto de 2015, Roberto realiza otro pago voluntario en el banco, por \$1.000.000 con este valor, el elige pagar las dos siguientes cuotas que adeudaba de arriendo, correspondientes a los meses de diciembre de 2008(\$500.000) y enero(\$500.000) de 2009. De diciembre de 2008 a Agosto de 2015 pasaron 81 meses, y de enero de 2009 a agosto de 2015, pasaron 80 meses.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [15]	Meses Mora	Intereses Totales [16]
2008	diciembre	Arriendo	\$500.000	31,53%	81	\$1.064.138
2009	enero	Arriendo	\$500.000	30,71%	80	\$1.023.667

Entendiendo que los intereses generados hasta esta fecha por esos dos arriendos adeudados, no podrán aumentar más, dado que ya se pagó la deuda inicial.

AGO NUMERO [1]	VALOR	FECHA [18]	CONCEPTO
5	\$1.000.000	31/08/2015	Pago voluntario realizado directamente en banco.

El 31 de agosto de 2015, Roberto realiza otro pago voluntario en el banco, por \$1.000.000 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo, correspondiente al mes de febrero de 2009(\$538.400). Con los \$461.600 restantes, elige abonar al canon de marzo de 2009. Quedando un saldo por el arriendo de marzo de 2009 de \$76.800.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [19]	Meses Mora	Intereses Totales [20]
2009	febrero	Arriendo	\$538.400	30,71%	79	\$1.088.506
2009	marzo	Arriendo	\$538.400	30,71%	78	\$1.074.727
2015	agosto	do ArriendoMar20	\$76.800	30,71%	1	\$1.965

En cuanto al saldo por el canon de marzo de 2009 por \$76.800, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [2]	VALOR	FECHA [22]	CONCEPTO
6	\$1.000.000	30/09/2015	Pago voluntario realizado directamente en banco.

El 30 de septiembre de 2015, Roberto realiza otro pago voluntario en el banco, por \$1.000.000 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de abril de 2009(\$538.400). Con los \$461.600 restantes, elige abonar al canon de marzo de 2009 (\$76.800) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$384.800 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a mayo de 2009 (\$538.400) quedando así un saldo por pagar de \$153.600

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [23]	Meses Mora	Intereses Totales [24]
2009	abril	Arriendo	\$538.400	30,42%	78	\$1.064.578
2009	mayo	Arriendo	\$538.400	30,42%	77	\$1.050.930
2015	septiembre	do ArriendoMay20	\$153.600	30,42%	1	\$3.894

En cuanto al saldo por el canon de mayo de 2009 por \$153.600, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [2]	VALOR	FECHA [26]	CONCEPTO
7	\$1.000.000	29/10/2015	Pago voluntario realizado directamente en banco.

El 29 de octubre de 2015, Roberto realiza otro pago voluntario en el banco, por \$1.000.000 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de junio de 2009(\$538.400). Con los \$461.600 restantes, elige abonar al saldo de canon de mayo de 2009 (\$153.600) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$308.000 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a julio de 2009 (\$538.400) quedando así un saldo por pagar de \$230.400

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [27]	Meses Mora	Intereses Totales [28]
2009	junio	Arriendo	\$538.400	30,42%	77	\$1.050.930
2009	julio	Arriendo	\$538.400	27,98%	76	\$954.081
2015	octubre	ArriendoJul20	\$230.400	27,98%	7	\$37.605

En cuanto al saldo por el canon de julio de 2009 por \$230.400, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en mayo de 2016.

AGO NUMERO [2]	VALOR	FECHA [30]	CONCEPTO
8	\$1.000.000	3/05/2016	Pago voluntario realizado directamente en banco.

El 3 de mayo de 2016, Roberto realiza otro pago voluntario en el banco, por \$1.000.000 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de agosto de 2009(\$538.400). Con los \$461.600 restantes, elige abonar al saldo de canon de julio de 2009 (\$230.400) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$231.200 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a septiembre de 2009 (\$538.400) quedando así un saldo por pagar de \$307.200

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [31]	Meses Mora	Intereses Totales [32]
2009	agosto	Arriendo	\$538.400	27,98%	82	\$1.029.403
2009	septiembre	Arriendo	\$538.400	27,98%	81	\$1.016.849
2016	mayo	ArriendoSep20	\$307.200	27,98%	1	\$7.163

En cuanto al saldo por el canon de septiembre de 2009 por \$307.200, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [3]	VALOR	FECHA [34]	CONCEPTO
9	\$1.061.277	8/06/2016	Embargo en CNMH

El 8 de junio de 2016, Roberto realiza un pago por embargo en CNMH, por \$1.061.277 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de octubre de 2009(\$538.400). Con los \$522.877 restantes, elige abonar al saldo de canon de septiembre de 2009 (\$307.200) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$215.677 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a noviembre de 2009 (\$538.400) quedando así un saldo por pagar de \$322.723

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [35]	Meses Mora	Intereses Totales [36]
2009	octubre	Arriendo	\$538.400	25,92%	81	\$941.985
2009	noviembre	Arriendo	\$538.400	25,92%	80	\$930.355
2016	junio	ArriendoNov20	\$322.723	25,92%	1	\$6.971

En cuanto al saldo por el canon de noviembre de 2009 por \$322.723, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [3]	VALOR	FECHA [38]	CONCEPTO
10	\$1.065.917	6/07/2016	Embargo en CNMH

El 6 de julio de 2016, Roberto realiza un pago por embargo en CNMH, por \$1.065.917 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de diciembre de 2009(\$538.400). Con los \$527.517 restantes, elige abonar al saldo de canon de noviembre de 2009 (\$322.723) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$204.794 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a enero de 2010 (\$538.400) quedando así un saldo por pagar de \$333.606

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [39]	Meses Mora	Intereses Totales [40]
-----	-----	------------	-------	-----------------	------------	------------------------

2009	diciembre	Arriendo	\$538.400	25,92%	80	\$930.355
2010	enero	Arriendo	\$538.400	24,21%	79	\$858.115
2016	julio	do ArriendoEne20	\$333.606	24,21%	1	\$6.731

En cuanto al saldo por el canon de enero de 2010 por \$333.606, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [4]	VALOR	FECHA [42]	CONCEPTO
11	\$1.065.917	2/08/2016	Embargo en CNMH

El 2 de agosto de 2016, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.065.917 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de febrero de 2010(\$549.200). Con los \$516.717 restantes, elige abonar al saldo de canon de enero de 2010 (\$333.606) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$183.111 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a marzo de 2010 (\$549.200) quedando así un saldo por pagar de \$366.089

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [43]	Meses Mora	ereses Totales [44]
2010	febrero	Arriendo	\$549.200	24,21%	78	\$864.249
2010	marzo	Arriendo	\$549.200	24,21%	77	\$853.168
2016	agosto	do ArriendoMar20	\$366.089	24,21%	1	\$7.386

En cuanto al saldo por el canon de marzo de 2010 por \$366.089, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [4]	VALOR	FECHA [46]	CONCEPTO
12	\$1.065.917	5/09/2016	Embargo en CNMH

El 5 de septiembre de 2016, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.065.917 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de abril de 2010(\$549.200). Con los \$516.717 restantes, elige abonar al saldo de canon de marzo de 2010 (\$366.089) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$150.628 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a mayo de 2010 (\$549.200) quedando así un saldo por pagar de \$398.572

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [47]	Meses Mora	ereses Totales [48]
2010	abril	Arriendo	\$549.200	22,97%	78	\$819.983
2010	mayo	Arriendo	\$549.200	22,97%	77	\$809.470
2016	septiembre	o ArriendoMayo2	\$398.572	22,97%	1	\$7.629

En cuanto al saldo por el canon de mayo de 2010 por \$398.572, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [4]	VALOR	FECHA [50]	CONCEPTO
13	\$1.065.916	7/10/2016	Embargo en CNMH

El 7 de octubre de 2016, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.065.916 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de junio de 2010(\$549.200). Con los \$516.716 restantes, elige abonar al saldo de canon de mayo de 2010 (\$398.578) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$118.138 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a julio de 2010 (\$549.200) quedando así un saldo por pagar de \$431.062

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [51]	Meses Mora	ereses Totales [52]
2010	junio	Arriendo	\$549.200	22,97%	77	\$809.470

2010	julio	Arriendo	\$549.200	22,41%	76	\$779.480
2016	octubre	do ArriendoJul20	\$431.062	22,41%	1	\$8.050

En cuanto al saldo por el canon de julio de 2010 por \$431.062 los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [5]	VALOR	FECHA [54]	CONCEPTO
14	\$1.140.422	8/11/2016	Embargo en CNMH

El 8 de noviembre de 2016, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.140.422 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de agosto de 2010(\$549.200). Con los \$591.222 restantes, elige abonar al saldo de canon de julio de 2010 (\$431.062 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$160.160 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a septiembre de 2010 (\$549.200) quedando así un saldo por pagar de \$389.040

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [55]	Meses Mora	ereses.Totales [56]
2010	agosto	Arriendo	\$549.200	22,41%	76	\$779.480
2010	septiembre	Arriendo	\$549.200	22,41%	75	\$769.223
2016	noviembre	do ArriendoSep20	\$389.040	22,41%	1	\$7.265

En cuanto al saldo por el canon de septiembre de 2010 por \$389.040, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [5]	VALOR	FECHA [58]	CONCEPTO
15	\$1.065.917	6/12/2016	Embargo en CNMH

El 6 dediciembre de 2016, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.065.917 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de octubre de 2010(\$549.200). Con los \$516.717 restantes, elige abonar al saldo de canon de septiembre de 2010 (\$389.040 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$127.677 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a noviembre de 2010 (\$549.200) quedando así un saldo por pagar de \$421.523

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [59]	Meses Mora	ereses.Totales [60]
2010	octubre	Arriendo	\$549.200	21,32%	75	\$731.809
2010	noviembre	Arriendo	\$549.200	21,32%	74	\$722.052
2016	diciembre	do ArriendoNov20	\$421.523	21,32%	1	\$7.489

En cuanto al saldo por el canon de noviembre de 2010 por \$421.523, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [6]	VALOR	FECHA [62]	CONCEPTO
16	\$1.140.422	6/01/2017	Embargo en CNMH

El 6 de enero de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.140.422 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de diciembre de 2010(\$549.200). Con los \$591.222 restantes, elige abonar al saldo de canon de noviembre de 2010 (\$421.523 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$169.699 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a enero de 2011 (\$549.200) quedando así un saldo por pagar de \$379.501

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [63]	Meses Mora	ereses.Totales [64]
2010	diciembre	Arriendo	\$549.200	21,32%	74	\$722.052
2011	enero	Arriendo	\$549.200	23,42%	73	\$782.454

2017	enero	do ArriendoEne20	\$379.501	23,42%	2	\$14.813
------	-------	------------------	-----------	--------	---	----------

En cuanto al saldo por el canon de enero de 2011 por \$379.501, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el 14 de marzo de 2017.

AGO NUMERO [6]	VALOR	FECHA [66]	CONCEPTO
17	\$1.092.591	14/03/2017	Embargo en CNMH

El 14 de marzo de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.591 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de febrero de 2011(\$566.600). Con los \$525.991 restantes, elige abonar al saldo de canon de enero de 2011 (\$379.501 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$146.490 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a marzo de 2011 (\$566.600) quedando así un saldo por pagar de \$420.110

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [67]	Meses Mora	Intereses Totales [68]
2011	febrero	Arriendo	\$566.600	23,42%	73	\$807.244
2011	marzo	Arriendo	\$566.600	23,42%	72	\$796.186
2017	marzo	do ArriendoMar20	\$420.110	23,42%	1	\$8.199

En cuanto al saldo por el canon de marzo de 2011 por \$420.110, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [6]	VALOR	FECHA [70]	CONCEPTO
18	\$1.092.591	31/03/2017	Embargo en CNMH

El 31 de marzo de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.591 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de abril de 2011(\$566.600). Con los \$525.991 restantes, elige abonar al saldo de canon de marzo de 2011 (\$420.110 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$105.881 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a mayo de 2011 (\$566.600) quedando así un saldo por pagar de \$460.719

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [71]	Meses Mora	Intereses Totales [72]
2011	abril	Arriendo	\$566.600	26,54%	72	\$902.254
2011	mayo	Arriendo	\$566.600	26,54%	71	\$889.723
2017	marzo	do ArriendoMay20	\$460.719	26,54%	2	\$20.379

En cuanto al saldo por el canon de mayo de 2011 por \$460.719, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el 4 de mayo de 2017.

AGO NUMERO [7]	VALOR	FECHA [74]	CONCEPTO
19	\$1.092.591	4/05/2017	Embargo en CNMH

El 4 de mayo de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.591 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de junio de 2011(\$566.600). Con los \$525.991 restantes, elige abonar al saldo de canon de mayo de 2011 (\$460.719 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$65.272 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a julio de 2011 (\$566.600) quedando así un saldo por pagar de \$501.328

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [75]	Meses Mora	Intereses Totales [76]
2011	junio	Arriendo	\$566.600	26,54%	72	\$902.254
2011	julio	Arriendo	\$566.600	27,95%	71	\$936.991

2017	mayo	do ArriendoJUL20	\$501.328	27,95%	1	\$11.677
------	------	------------------	-----------	--------	---	----------

En cuanto al saldo por el canon de julio de 2011 por \$501.328, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [7]	VALOR	FECHA [78]	CONCEPTO
20	\$1.123.680	2/06/2017	Embargo en CNMH

El 2 de junio de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.123.680 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de agosto de 2011(\$566.600). Con los \$557.080 restantes, elige abonar al saldo de canon de julio de 2011 (\$501.328 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$55.752 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a septiembre de 2011 (\$566.600) quedando así un saldo por pagar de \$510.848

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [79]	Meses Mora	Intereses Totales [80]
2011	agosto	Arriendo	\$566.600	27,95%	71	\$936.991
2011	septiembre	Arriendo	\$566.600	27,95%	70	\$923.794

2017	junio	do ArriendoSep20	\$510.848	27,95%	1	\$11.899
------	-------	------------------	-----------	--------	---	----------

En cuanto al saldo por el canon de septiembre de 2011 por \$510.848, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [8]	VALOR	FECHA [82]	CONCEPTO
21	\$1.092.590	7/07/2017	Embargo en CNMH

El 7 de julio de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.590 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de octubre de 2011(\$566.600). Con los \$525.990 restantes, elige abonar al saldo de canon de septiembre de 2011 (\$510.848 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$15.142 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a noviembre de 2011 (\$566.600) quedando así un saldo por pagar de \$551.458

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [83]	Meses Mora	Intereses Totales [84]
2011	octubre	Arriendo	\$566.600	29,09%	70	\$961.473
2011	noviembre	Arriendo	\$566.600	29,09%	69	\$947.738

2017	julio	do ArriendoNov20	\$551.458	27,95%	1	\$12.844
------	-------	------------------	-----------	--------	---	----------

En cuanto al saldo por el canon de noviembre de 2011 por \$551.458, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

AGO NUMERO [8]	VALOR	FECHA [86]	CONCEPTO
22	\$1.279.131	4/08/2017	Embargo en CNMH

El 4 de agosto de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.279.131 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de diciembre de 2011(\$566.600). Con los \$712.531 restantes, elige abonar al saldo de canon de noviembre de 2011 (\$551.458 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$161.073 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a enero de 2012 (\$566.600) quedando así un saldo por pagar de \$405.527

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [87]	Meses Mora	Intereses Totales [88]
2011	diciembre	Arriendo	\$566.600	29,09%	69	\$947.738
2012	enero	Arriendo	\$566.600	29,88%	68	\$959.367

2017	agosto	do ArriendoEne20	\$405.527	29,88%	1	\$10.098
------	--------	------------------	-----------	--------	---	----------

En cuanto al saldo por el canon de enero de 2012 por \$405.527, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

GO NUMERO [8]	VALOR	FECHA [90]	CONCEPTO
23	\$1.290.131	5/09/2017	Embargo en CNMH

El 5 de septiembre de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.290.131 con este valor, el elige pagar la cuota que adeudaba de arriendo correspondiente al mes de febrero de 2012(\$587.734). Con los \$702.397 restantes, elige abonar al saldo de canon de enero de 2012 (\$405.527 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$296.870 restantes, Roberto elige abonar al canon correspondiente a marzo de 2012 (\$587.764) quedando así un saldo por pagar de \$290.894

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [91]	Meses Mora	Intereses Totales [92]
2012	febrero	Arriendo	\$587.734	29,88%	68	\$995.151
2012	marzo	Arriendo	\$587.734	29,88%	67	\$980.517
2017	septiembre	do ArriendoMar20	\$290.894	29,88%	1	\$7.243

En cuanto al saldo por el canon de marzo de 2012 por \$290.894, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

GO NUMERO [9]	VALOR	FECHA [94]	CONCEPTO
24	\$1.092.591	4/10/2017	Embargo en CNMH

El 4 de octubre de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.591 con este valor, el elige abonar al saldo de canon de marzo de 2012 (\$290.894 quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Y además finalizando el pago a las deudas por canones de arrendamiento. Con los \$801.697 restantes, Roberto elige abonar al valor de administración correspondiente al saldo de enero de 2009, por valor de \$7.778, restando pagar solo los intereses. Con los \$793.919 restantes Roberto elige pagar el valor de las administraciones de febrero a septiembre de 2009. Cada una por valor de \$91.000. Con los \$65.919 restantes Roberto elige abonarlo al pago de la administración de octubre de 2009 (\$91.000) quedando un saldo de \$25.081.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [95]	Meses Mora	Intereses Totales [96]
2017	septiembre	do ArriendoMar20	\$290.894	29,88%	1	\$7.243
2012	septiembre	aldo AdmEne200	\$7.778	30,71%	62	\$12.341

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [97]	Meses Mora	Intereses Totales [98]
2009	febrero	Administración	\$91.000	30,71%	104	\$242.200
2009	marzo	Administración	\$91.000	30,71%	103	\$239.871
2009	abril	Administración	\$91.000	30,42%	102	\$235.299
2009	mayo	Administración	\$91.000	30,42%	101	\$232.992
2009	junio	Administración	\$91.000	30,42%	100	\$230.685
2009	julio	Administración	\$91.000	27,98%	99	\$210.060
2009	agosto	Administración	\$91.000	27,98%	98	\$207.938
2009	septiembre	Administración	\$91.000	27,98%	97	\$205.816
2009	octubre	Administración	\$91.000	25,92%	96	\$188.698

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [99]	Meses Mora	Intereses Totales [100]
2017	octubre	aldo AdmOct200	\$25.081	25,92%	1	\$542

En cuanto al saldo por la administración de octubre de 2009 por \$25.081, los intereses aumentarán hasta cuando se decida pagar esta deuda. Que será en el siguiente mes.

GO NUMERO [10]	VALOR	FECHA [102]	CONCEPTO
----------------	-------	-------------	----------

25	\$1.092.590	8/11/2017	Embargo en CNMH
----	-------------	-----------	-----------------

El 8 de noviembre de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.590 con este valor, el elige abonar al saldo de administracion de octubre de 2009 (\$25.081) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$1.067.509 restantes, Roberto elige pagar el valor de las administraciones de noviembre de 2009 a septiembre de 2010. Cada una por valor de \$91.000. Con los \$66.509 restantes Roberto elige abonarlo al pago de la administracion de octubre de 2010 (\$91.000) quedando un saldo de \$24.491.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [103]	Meses Mora	Intereses Totales [104]
2009	noviembre	Administración	\$91.000	25,92%	96	\$188.698
2009	diciembre	Administración	\$91.000	25,92%	95	\$186.732
2010	enero	Administración	\$91.000	24,21%	94	\$172.577
2010	febrero	Administración	\$91.000	24,21%	93	\$170.741
2010	marzo	Administración	\$91.000	24,21%	92	\$168.905
2010	abril	Administración	\$91.000	22,97%	91	\$158.512
2010	mayo	Administración	\$91.000	22,97%	90	\$156.770
2010	junio	Administración	\$91.000	22,97%	89	\$155.028
2010	julio	Administración	\$91.000	22,41%	88	\$149.549
2010	agosto	Administración	\$91.000	22,41%	87	\$147.850
2010	septiembre	Administración	\$91.000	22,41%	86	\$146.151
2010	octubre	Administración	\$91.000	21,32%	85	\$137.425

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [105]	Meses Mora	Intereses Totales [106]
2017	noviembre	Saldo AdmOct201	\$24.491	21,32%	1	\$435

CÓDIGO NUMERO [10]	VALOR	FECHA [108]	CONCEPTO
26	\$1.092.591	7/12/2017	Embargo en CNMH

El 7 de diciembre de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.591 con este valor, el elige abonar al saldo de administracion de octubre de 2010 (\$24.491) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$1.068.100 restantes, Roberto elige pagar el valor de las administraciones de diciembre de 2010 y enero de 2011. Ambas por valor de \$91.000 cada una. Con los \$886.100 restantes Roberto elige abonarlo al pago de la administracion de febrero de 2011 a octubre de 2011, cada una por valor de (\$97.850). Con los \$5.450 restantes, Rodrigo elige abonar a la administracion del mes de noviembre de 2011, quedando un saldo por \$92.400

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [109]	Meses Mora	Intereses Totales [110]
2010	diciembre	Administración	\$91.000	21,32%	82	\$132.575
2011	enero	Administración	\$91.000	23,42%	81	\$143.857
2011	febrero	Administración	\$97.850	23,42%	80	\$152.776
2011	marzo	Administración	\$97.850	23,42%	79	\$150.867
2011	abril	Administración	\$97.850	26,54%	78	\$168.801
2011	mayo	Administración	\$97.850	26,54%	77	\$166.637
2011	junio	Administración	\$97.850	26,54%	76	\$164.473
2011	julio	Administración	\$97.850	27,95%	75	\$170.932
2011	agosto	Administración	\$97.850	27,95%	74	\$168.653
2011	septiembre	Administración	\$97.850	27,95%	73	\$166.374
2011	octubre	Administración	\$97.850	29,09%	72	\$170.787
2011	noviembre	Administración	\$97.850	29,09%	71	\$168.415

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR	Tasa Usura [111]	Meses Mora	Intereses Totales [112]
2017	diciembre	Saldo AdmNov201	\$92.400	29,09%	1	\$2.240

CÓDIGO NUMERO [11]	VALOR	FECHA [114]	CONCEPTO
--------------------	-------	-------------	----------

27	\$1.092.591	28/12/2017	Embargo en CNMH			
<p>El 28 de diciembre de 2017, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.092.591 con este valor, el elige abonar al saldo de administración de noviembre de 2011 (\$94.200) quedando este canon totalmente saldado, solo restando por pagar los intereses. Con los \$1.000.191 restantes, Roberto elige pagar el valor de las administraciones de diciembre de 2011 y enero de 2012. Ambas por valor de \$97.850 cada una. Con los \$804.491 restantes Roberto elige abonarlo al pago de la administración de febrero de 2012 y marzo de 2012, cada una por valor de (\$101.920). Finalizando así el pago de las administraciones adeudadas, y faltando solo por pagar los intereses. Con los \$600.651 restantes, Rodrigo elige abonar a la los intereses de la administración de octubre de 2008 por \$39.155, faltante que esta relacionado en el pago número 1 de esta tabla. Con los \$561.496 restantes, Roberto elige abonar al pago de los intereses de Arriendo del mes de octubre de 2008 (1.090.413) quedando un saldo de \$528.917</p>						
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIPO DEUDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>Tasa Usura [115]</b>	<b>Meses Mora</b>	<b>Intereses Totales [116]</b>
2011	diciembre	Administración	\$97.850	29,09%	70	\$166.043
2012	enero	Administración	\$97.850	29,88%	69	\$168.116
2012	febrero	Administración	\$101.920	29,88%	68	\$172.571
2012	marzo	Administración	\$101.920	29,88%	67	\$170.033
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIPO DEUDA</b>	<b>VALOR</b>			
2008	octubre	Intereses Arriendo	\$1.090.413			
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIPO DEUDA</b>	<b>VALOR</b>			
2008	octubre	Intereses Arriendo	\$528.917			
<b>GO NUMERO [11]</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA [118]</b>	<b>CONCEPTO</b>			
28	\$230.540	16/02/2018	Embargo en CNMH			
<p>El 16 de febrero de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$230.540 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de octubre de 2008. (\$528.917) quedando un nuevo saldo de \$298.377</p>						
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIPO DEUDA</b>	<b>VALOR</b>			
2008	octubre	Intereses Arriendo	\$298.377			
<b>GO NUMERO [11]</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA [120]</b>	<b>CONCEPTO</b>			
29	\$1.120.627	9/03/2018	Embargo en CNMH			
<p>El 9 de marzo de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.120.627 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de octubre de 2008. (\$298.377) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$822.250 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de noviembre de 2008 (\$1.077.275) quedando un saldo por intereses de arriendo de noviembre de 2008 de \$255.025</p>						
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIPO DEUDA</b>	<b>VALOR</b>			
2008	noviembre	Intereses Arriendo	\$1.077.275			
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIPO DEUDA</b>	<b>VALOR</b>			
2008	noviembre	Intereses Arriendo	\$255.025			
<b>GO NUMERO [12]</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA [122]</b>	<b>CONCEPTO</b>			
30	\$1.120.627	6/04/2018	Embargo en CNMH			
<p>El 6 de abril de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.120.627 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de noviembre de 2008. (\$255.025) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$865.602 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de diciembre de 2008 (\$1.064.138) quedando un saldo por intereses de arriendo de diciembre de 2008 de \$198.536.</p>						
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIPO DEUDA</b>	<b>VALOR</b>			

2008	diciembre	ntereses Arriendc	\$1.064.138
------	-----------	-------------------	-------------

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2008	diciembre	do Intereses Arrie	\$198.536

GO NUMERO [12]	VALOR	FECHA [124]	CONCEPTO
31	\$1.120.627	8/05/2018	Embargo en CNMH

El 8 de mayo de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.120.627 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de diciembre de 2008. (\$198.536) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$922.091 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de enero de 2009 (\$1.023.667) quedando un saldo por intereses de arriendo de enero de 2009 de \$101.576.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	enero	ntereses Arriendc	\$1.023.667

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	enero	do Intereses Arrie	\$101.576

GO NUMERO [12]	VALOR	FECHA [126]	CONCEPTO
32	\$1.120.627	14/06/2018	Embargo en CNMH

El 14 de junio de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.120.627 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de enero de 2009. (\$101.576) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$1.019.051 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de febrero de 2009 (\$1.088.506) quedando un saldo por intereses de arriendo de febrero de 2009 de \$69.455.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	febrero	ntereses Arriendc	\$1.088.506

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	febrero	do Intereses Arrie	\$69.455

GO NUMERO [12]	VALOR	FECHA [128]	CONCEPTO
33	\$1.121.287	4/07/2018	Embargo en CNMH

El 4 de julio de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.121.287 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de febrero de 2009. (\$69.455) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$1.051.832 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de marzo de 2009 (\$1.088.506) quedando un saldo por intereses de arriendo de marzo de 2009 de \$22.895.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	marzo	ntereses Arriendc	\$1.074.727

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	marzo	do Intereses Arrie	\$22.895

GO NUMERO [12]	VALOR	FECHA [130]	CONCEPTO
34	\$1.229.956	13/08/2018	Embargo en CNMH

El 13 de agosto de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.229.956 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de marzo de 2009. (\$22.895) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$1.207.061 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de abril de 2009 (\$1.064.578) quedando estos totalmente pagados. Con los \$142.483 restantes, Roberto elige abonar a los intereses de arriendo del mes de mayo de 2009 (\$1.050.930) quedando un saldo de \$908.447 por pagar.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	abril	ntereses Arriendc	\$1.064.578
2009	mayo	ntereses Arriendc	\$1.050.930

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	mayo	do Intereses Arrie	\$908.447

GO NUMERO [13]	VALOR	FECHA [132]	CONCEPTO
35	\$1.276.736	11/09/2018	Embargo en CNMH

El 11 de septiembre de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.276.736 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de mayo de 2009. (\$908.447) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$368.289 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de junio de 2009 (\$1.050.930) quedando un saldo por intereses de arriendo de junio de 2009 de \$682.641.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	junio	ntereses Arriendc	\$1.050.930

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	junio	do Intereses Arrie	\$682.641

GO NUMERO [13]	VALOR	FECHA [134]	CONCEPTO
36	\$1.409.087	5/10/2018	Embargo en CNMH

El 5 de octubre de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.409.087 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de junio de 2009. (\$682.641) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$726.446 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de julio de 2009 (\$954.081) quedando un saldo por intereses de arriendo de julio de 2009 de \$227.635.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	julio	ntereses Arriendc	\$954.081

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	julio	do Intereses Arrie	\$227.635

GO NUMERO [13]	VALOR	FECHA [136]	CONCEPTO
37	\$1.520.366	7/11/2018	Embargo en CNMH

El 7 de noviembre de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.520.366 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de julio de 2009. (\$227.635) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$1.292.731 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de agosto de 2009 (\$1.029.403) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$263.328 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de septiembre de 2009 (\$1.016.849) quedando un saldo por intereses de arriendo de septiembre de 2009 de \$753.521.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	agosto	ntereses Arriendc	\$1.029.403
2009	septiembre	ntereses Arriendc	\$1.016.849

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	septiembre	do Intereses Arrie	\$753.521

GO NUMERO [13]	VALOR	FECHA [138]	CONCEPTO
38	\$1.121.287	7/12/2018	Embargo en CNMH

El 7 de diciembre de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.121.287 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de septiembre de 2009. (\$753.521) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$367.766 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de octubre de 2009 (\$941.985) quedando un saldo por intereses de arriendo de octubre de 2009 de \$574.219.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	octubre	ntereses Arriendc	\$941.985

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	octubre	do Intereses Arrie	\$574.219

GO NUMERO [13]	VALOR	FECHA [140]	CONCEPTO
39	\$1.121.287	27/12/2018	Embargo en CNMH

El 27 de diciembre de 2018, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.121.287 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de octubre de 2009. (\$574.219) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$547.068 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de noviembre de 2009 (\$930.355) quedando un saldo por intereses de arriendo de noviembre de 2009 de \$383.287.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	noviembre	ntereses Arriendc	\$930.355

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	noviembre	do Intereses Arrie	\$383.287

GO NUMERO [14]	VALOR	FECHA [142]	CONCEPTO
40	\$1.111.912	27/03/2019	Embargo en CNMH

El 27 de marzo de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.111.912 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de noviembre de 2009. (\$383.287) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$728.625 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de diciembre de 2009 (\$930.355) quedando un saldo por intereses de arriendo de diciembre de 2009 de \$201.730.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	diciembre	ntereses Arriendc	\$930.355

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2009	diciembre	do Intereses Arrie	\$201.730

GO NUMERO [14]	VALOR	FECHA [144]	CONCEPTO
----------------	-------	-------------	----------

41	\$1.111.912	9/04/2019	Embargo en CNMH
----	-------------	-----------	-----------------

El 9 de abril de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.111.912 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de diciembre de 2009. (\$201.730) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$910.182 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de enero de 2010 (\$858.115) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$52.067 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de febrero de 2010 (\$864.249) quedando un saldo por intereses de arriendo de febrero de 2010 de \$812182.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	enero	ntereses Arriend	\$858.115
2010	febrero	ntereses Arriend	\$864.249

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	febrero	do Intereses Arrie	\$812.182

GO NUMERO [14]	VALOR	FECHA [146]	CONCEPTO
----------------	-------	-------------	----------

42	\$1.111.912	9/05/2019	Embargo en CNMH
----	-------------	-----------	-----------------

El 9 de mayo de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.111.912 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de febrero de 2010. (\$812.182) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$299.730 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de marzo de 2010 (\$853.168) quedando un saldo por intereses de arriendo de febrero de 2010 de \$553.438.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	marzo	ntereses Arriend	\$853.168

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	marzo	do Intereses Arrie	\$553.438

GO NUMERO [14]	VALOR	FECHA [148]	CONCEPTO
----------------	-------	-------------	----------

43	\$1.111.912	7/06/2019	Embargo en CNMH
----	-------------	-----------	-----------------

El 7 de junio de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.111.912 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de marzo de 2010. (\$553.438) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$558.474 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de abril de 2010 (\$819.983) quedando un saldo por intereses de arriendo de abril de 2010 de \$261.509.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	abril	ntereses Arriend	\$819.983

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	abril	do Intereses Arrie	\$261.509

GO NUMERO [14]	VALOR	FECHA [150]	CONCEPTO
----------------	-------	-------------	----------

44	\$1.112.083	5/07/2019	Embargo en CNMH
----	-------------	-----------	-----------------

El 5 de julio de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.112.083 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de abril de 2010. (\$261.509) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$850.574 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de mayo de 2010 (\$809.470) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$41.104 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de junio de 2010 (\$779.480) quedando un saldo por intereses de arriendo de junio de 2010 de \$738.376.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	mayo	ntereses Arriend	\$809.470
2010	junio	ntereses Arriend	\$779.480

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	junio	lo Intereses Arrie	\$738.376

GO NUMERO [15]	VALOR	FECHA [152]	CONCEPTO
45	\$1.112.083	5/08/2019	Embargo en CNMH

El 5 de agosto de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.112.083 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de junio de 2010. (\$738.376) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$373.707 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de julio de 2010 (\$779.480) quedando un saldo por intereses de arriendo de julio de 2010 de \$405.773.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	julio	ntereses Arriend	\$779.480

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	julio	lo Intereses Arrie	\$405.773

GO NUMERO [15]	VALOR	FECHA [154]	CONCEPTO
46	\$1.112.083	5/09/2019	Embargo en CNMH

El 5 de septiembre de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.112.083 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de julio de 2010. (\$405.773) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$706.310 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de agosto de 2010 (\$779.480) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$73.170.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	agosto	ntereses Arriend	\$779.480

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	agosto	lo Intereses Arrie	\$73.170

GO NUMERO [15]	VALOR	FECHA [156]	CONCEPTO
47	\$1.112.083	11/10/2019	Embargo en CNMH

El 11 de octubre de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.112.083 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de agosto de 2010. (\$73.170) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$1.038.913 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de septiembre de 2010 (\$769.223) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$269.690 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de octubre de 2010 (\$731.809) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$462.119.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	septiembre	ntereses Arriendo	\$769.223
2010	octubre	ntereses Arriendo	\$731.809

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	octubre	do Intereses Arrie	\$462.119

GO NUMERO [15]	VALOR	FECHA [158]	CONCEPTO
48	\$1.112.083	14/11/2019	Embargo en CNMH

El 14 de noviembre de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.112.083 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de octubre de 2010. (\$462.119) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$649.964 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de noviembre de 2010 (\$722.052) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$172.088.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	noviembre	ntereses Arriendo	\$722.052

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	noviembre	do Intereses Arrie	\$172.082

GO NUMERO [15]	VALOR	FECHA [160]	CONCEPTO
49	\$1.112.083	6/12/2019	Embargo en CNMH

El 6 de diciembre de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.112.083 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de noviembre de 2010. (\$172.082) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$940.001 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de diciembre de 2010 (\$722.052) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$217.949 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de enero de 2011 (\$782.454) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$564.505.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2010	diciembre	ntereses Arriendo	\$722.052
2011	enero	ntereses Arriendo	\$782.454

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	enero	do Intereses Arrie	\$564.505

GO NUMERO [16]	VALOR	FECHA [162]	CONCEPTO
50	\$1.112.083	24/12/2019	Embargo en CNMH

El 24 de diciembre de 2019, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.112.083 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de enero de 2011. (\$564.505) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$547.578 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de febrero de 2011 (\$807.244) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$259.666.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	febrero	ntereses Arriendo	\$807.244

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	febrero	do Intereses Arrie	\$259.666

GO NUMERO [16]	VALOR	FECHA [164]	CONCEPTO
51	\$852.377	5/03/2020	Embargo en CNMH

El 5 de marzo de 2020, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$852.377 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de febrero de 2011. (\$259.666) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$592.711 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de marzo de 2011 (\$796.186) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$203.475.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	marzo	ntereses Arriend	\$796.186
AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	marzo	lo Intereses Arrie	\$203.475

GO NUMERO [16]	VALOR	FECHA [166]	CONCEPTO
52	\$1.107.984	2/04/2020	Embargo en CNMH

El 2 de abril de 2020, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.107.984 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de marzo de 2011. (\$203.475) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$904.509 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de abril de 2011 (\$902.254) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$2.255 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de mayo de 2011 (\$889.723) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$887.468.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	abril	ntereses Arriend	\$902.254
2011	mayo	ntereses Arriend	\$889.723
AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	mayo	lo Intereses Arrie	\$887.468

GO NUMERO [16]	VALOR	FECHA [168]	CONCEPTO
53	\$1.107.984	6/05/2020	Embargo en CNMH

El 6 de mayo de 2020, Roberto realiza un pago por embargo CNMH, por \$1.107.984 con este valor, el elige abonar al saldo de intereses de arriendo de mayo de 2011. (\$887.468) quedando estos intereses totalmente pagados. Con los \$220.516 restantes, Roberto elige abonar a los intereses generados por la deuda en el arriendo del mes de junio de 2011 (\$914.785) quedando un saldo por intereses de arriendo de agosto de 2010 de \$694.269.

AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	junio	ntereses Arriend	\$914.785
AÑO	MES	TIPO DEUDA	VALOR
2011	junio	lo Intereses Arrie	\$694.269

Teniendo en cuenta los abonos realizados hasta el mes de mayo de 2020.

- [1] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [2] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [3] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [4] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [5] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [6] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [7] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [8] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [9] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [10] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [11] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [12] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [13] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [14] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [15] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [16] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [17] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [18] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [19] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [20] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [21] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [22] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [23] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [24] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [25] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [26] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [27] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[28] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[29] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[30] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[31] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[32] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[33] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[34] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[35] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[36] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[37] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[38] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[39] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[40] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[41] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[42] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[43] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[44] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[45] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[46] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[47] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[48] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[49] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[50] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[51] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[52] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[53] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de

Pagos.

[54] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[55] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[56] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[57] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[58] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[59] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[60] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[61] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[62] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[63] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[64] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[65] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[66] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[67] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[68] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[69] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[70] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[71] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[72] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[73] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[74] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[75] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[76] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[77] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[78] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[79] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[80] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[81] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[82] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[83] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[84] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[85] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[86] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[87] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[88] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[89] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[90] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[91] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[92] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[93] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[94] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[95] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[96] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[97] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[98] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[99] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[100] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

[101] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[102] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[103] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.

[104] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$

- [105] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [106] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [107] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [108] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [109] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [110] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [111] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [112] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [113] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [114] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [115] Tasa de usura vigente el mes que se generó la deuda. Tomado de la superintendencia financiera.
- [116] Intereses estimados con la fórmula:  $=\text{ValorAdeudado} * (\text{TasaDeUsura}/12) * \text{MesesEnMora}$
- [117] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [118] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [119] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [120] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [121] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [122] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [123] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [124] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [125] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [126] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [127] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.
- [128] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA
- [129] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

Pagos.

[130] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[131] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[132] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[133] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[134] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[135] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[136] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[137] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[138] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[139] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[140] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[141] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[142] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[143] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[144] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[145] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[146] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[147] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[148] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[149] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[150] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[151] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[152] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[153] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[154] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[155] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[156] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[157] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[158] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[159] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[160] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[161] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[162] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[163] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

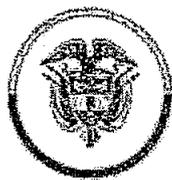
[164] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[165] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[166] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA

[167] Referencia de número de pago realizado por Roberto. Información suministrada en su Tabla de Pagos.

[168] Formato de Fecha: DD/MM/AAAA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Código 68001.43.03.006  
BUCARAMANGA - SANTANDER

FIJACIÓN EN LISTA No 077

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA  
Radicado : 680014-003-008-2012-00200-01  
Demandante : FINCAR LTDA  
Demandado : RESURRECION MAGDALENA GOMEZ MENDOZA, JOSE  
ORLANDO GUTIERREZ RODIRGUEZ Y ROBERTO  
EDUARDO REYES.

De la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO, presentada por la parte demandante, se CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días. Lo anterior de conformidad con el artículo 446, 110 del Código General del Proceso.

INICIA TÉRMINO: ~~13~~ DE JULIO DE 2020 HORA 8:00AM  
VENCE TÉRMINO: ~~15~~ DE JULIO DE 2020 HORA 4:00PM

Bucaramanga, 09 DE JULIO DE 2020

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA  
Secretario

58

**SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA pago total de la obligación**

MARTHA SOCORRO BARRERA PAEZ <marthabarrerapaez.abogada@gmail.com>

Jue 25/06/2020 8:39 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (49 KB)

MEMORIAL JUZGADO 6 DE EJECUCION DELVIS TORRES.docx;

27-2014-645

SEÑOR  
JUEZ 6° DE EJECUCION CIVIL  
E.S.D

MARTHA BARRERA PAEZ,apoderada de la parte demandada, me permito solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación pues los descuentos que le han realizado al señor DELVIS TORRES TORRES ya cobro la obligación demandada junto con los intereses y costas del proceso. ANEXO: Memorial solicitando terminación del proceso.

Atentamente.

MARTHA BARRERA PAEZ  
C.C.# 28.423.690 SOCORRO  
T.P.# 50.886

Agra  
25-06-2020  
H: 8:45 am

55

Bucaramanga, junio 23 de 2020.

SEÑOR

JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL .....Bucaramanga

E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: MARTHA CECILIA NIÑO TOLOZA

DDO: DELVIS TORRES TORRES

RDO: 68001402200220140064501

**MARTHA BARRERA PAEZ.** Apoderada de la parte demandada, me permito solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada teniendo en cuenta que lo descontado al señor DELVIS TORRES TORRES a la fecha da como resultado la cancelación total de lo adeudado.

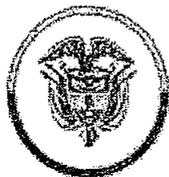
Así mismo, solicito se levanten las medidas cautelares que pesan sobre sus haberes y se suspendan la entrega de más títulos a la parte demandante en caso de no aceptar su despacho mi solicitud

Atentamente.



Handwritten signature of Martha Barrera Paez in cursive script. Below the signature, the text 'Firma digital' is printed in a small font.

**MARTHA BARRERA PAEZ.**  
C.C. # 28.423.690 Socorro  
T.P. # 50.886 del C.S de la J.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Código 68001.43.03.006  
BUCARAMANGA - SANTANDER

FIJACIÓN EN LISTA No. 077

TRASLADO TERMINACION

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
Radicado : 680014-022-0002-2014-00645-01  
Demandante : MARTHA CECILIA NIÑA TOLOZA C.C. 37.652.174  
Demandado : DELVIS TORRES TORRES C.C. 7.987.691

De la anterior solicitud de TERMINACIÓN, presentada por la parte demandada, se CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días. Lo anterior de conformidad con el artículo 461 núm. 3, 110 del Código General del Proceso.

INICIA TÉRMINO: 13 de Julio de 2020 HORA 8:00AM  
VENCE TÉRMINO: 15 de Julio de 2020 HORA 4:00PM

Bucaramanga, 10 de Julio de 2020

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA  
Secretario

**Radicación - memorial de actualización de liquidación de crédito.**

0 Res-A 42

Anggy Daniela Lopez Mesa &lt;anggy.lopez@crezcamos.com&gt;

Jue 25/06/2020 11:48 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga &lt;j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 2 archivos adjuntos (346 KB)

\_Revocatoria 006-2016-00388.pdf; \_LIQUIDACIÓN 006-2016-00388.pdf;

Señor(a)

**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**

Adjunto al presente correo electrónico memoriales de revocatoria de poder y actualización de liquidación de crédito del proceso con número de radicación **006-2016-00388**.

Agradezco su atención y confirmación de recibo.

**Anggy Daniela López Mesa****Dependiente Judicial - Impulso Procesal****Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento**[anggy.lopez@crezcamos.com](mailto:anggy.lopez@crezcamos.com)

PBX: 320 88 99 800 - Ext. 90026 -

Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga

[www.crezcamos.com](http://www.crezcamos.com) Firma-Digital-Crezcamos-2.jpg

Por favor considera tu responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

Ara  
25-06-2020  
H: 11:52 am

ESTADOS de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga

Señor

**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**

E. S. D.

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**  
 Demandante: **CREZCAMOS S.A.**  
 Demandado: **ALIX JANETH RANGEL VILLALBA**  
 Radicado: **006-2016-00388**

**Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

**JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.732.267 de Bucaramanga-Santander, con tarjeta profesional No 279.904 del C. S de la J, obrando como apoderada judicial de CREZCAMOS S.A., dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito:

	30-mar-07 Abril 01 - Junio 30 2007 y Abril 01 2007 - Marzo 31 2008	30-sep-10 Octubre 01 Diciembre 31 2010	30-dic-10 Enero 01- Marzo 31 2011	31-mar-11 Abril 01- Junio 30 2011	30-jun-11 Julio 01 - Septbre 30 2011	30-sep-11 Ocbre 012011 - Sepbre 30 2012	28-sep-12 Ocbre 01- 2012- Sepbre 30 2013	30-sep-13 Ocbre 01 2013 - Sepbre 30 2014	30-sep-14 Ocbre 01 2014 - Sepbre 30 2015	30-sep-15 Ocbre 01 2015 - Sepbre 30 2016	30-sep-16 Ocbre 01 2016 - Sepbre 30 2017	30-sep-17 Ocbre 01 2017 - Sepbre 30 2018
Modalidad (S)	Res. 0428	Res. 1920	Res. 2476	Res. 0487	Res. 1047	Res. 1684	Res. 1528	Res. 1779	Res. 1707	Res. 1341	Res. 1233	Res. 1298
Microcrédito	22,62	24,59	26,59	29,33	32,33	33,45	35,63	34,12	34,81	35,42	36,73	36,76
Usura Microcrédito (1,5*BC)	33,93	36,89	39,89	44,00	48,50	50,18	53,45	51,18	52,22	53,13	55,10	55,14

**PRIMERO: Pagaré No 63.431.546**

Valor del Pretensiones

5.643.084

Fecha Declaración plazo vencido

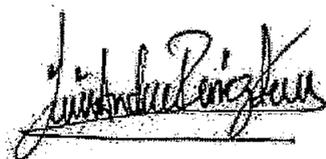
24-jun-2016

ABONOS	FECHA	RESOLUCIÓN	TARIFA	DIAS	INTERESES	SALDO TOTAL
-	25/06/2016	Res. 1341	53,13%		4.213	5.647.297
	30/09/2016	Res. 1341	53,13%	95	400.194	6.047.491
	30/09/2017	Res. 1233	55,10%	360	1.562.738	7.610.229
	31/12/2017	Res. 1298	55,14%	90	390.948	8.001.177
	31/03/2018	Res. 1890	55,17%	90	391.123	8.392.300
	30/06/2018	Res. 398	55,23%	90	391.736	8.784.036
	30/09/2018	Res. 820	55,22%	90	391.386	9.175.422
	31/12/2018	Res. 1294	55,08%	90	390.597	9.566.019
	31/03/2019	Res. 1872	54,88%	90	389.983	9.956.001
	30/06/2019	Res. 389	55,34%	90	392.087	10.348.088
	30/09/2019	Res. 829	55,14%	90	390.948	10.739.036
	31/12/2019	Res. 1293	54,84%	90	389.193	11.128.229
	31/03/2020	Res. 1768	54,80%	90	388.929	11.517.158
-	30/06/2020	Res. 8351	55,58%	60	262.324	11.779.482

Valor total de las obligaciones hasta el 30 de mayo del 2020

**\$11.779.482**
**SEGUNDO:**
**VALOR TOTAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2020**
**\$11.779.482**

Del señor juez,


**JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA**

C.C No. 1.098.732.267 de Bucaramanga (Santander)

T.P 279.904 del C. S. de la J

Señor

**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**

E. S. D.

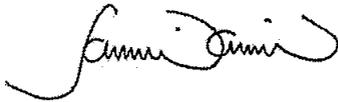
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**  
Demandante: **CREZCAMOS S.A.**  
Demandado: **ALIX JANETH RANGEL VILLALBA**  
Radicado: **006-2016-00388**

**JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ**, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.613 expedida en Bucaramanga (S/der), en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que **REVOCÓ** el poder otorgado al abogado reconocido en el presente proceso Dr. **JULIAN ANDRES MENESES PEÑALOZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.646.071 expedida en Bucaramanga (S/der) y portador de la T.P. No. 211.689 del C.S. de la J. Otorgando poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.732.267 de Bucaramanga-Santander, con tarjeta profesional No 279.904 del C. S de la J, como apoderada principal para que en mi nombre y representación continúe con el trámite del presente proceso, asista a las audiencias y lo lleve hasta su culminación.

Mi apoderado queda investido con las facultades de ley y expresamente para recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir el presente mandato y facultado para que a su nombre se elaboren y entreguen los títulos judiciales que se emitan dentro del presente proceso.

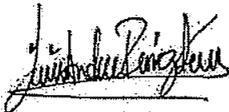
Así mismo señor Juez, solicito se tenga como dependiente judicial a la Srita **ANGGY DANIELA LÓPEZ MESA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.838.439 de Floridablanca, estudiante de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para que en el nombre de Crezcamos S.A revisen los expedientes, retiren oficios, retiren la demanda en los casos en los que hubiere lugar.

Del señor juez,



**JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ**  
C.C. No. 13.719.613 de Bucaramanga (S/der)

Acepto,



**JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA**  
C.C No. 1.098.732.267 de Bucaramanga (Santander)  
T.P 279.904 del C. S. de la J



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Código 68001.43.03.006  
BUCARAMANGA - SANTANDER

FIJACIÓN EN LISTA No 077

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
Radicado : 680014-003-013-2016-00388-01  
Demandante : CREZCAMOS S.A. Nit. 900.211.263-0  
Demandado : JANETH RANGEL VILLALBA C.C. 63.315.546

De la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO, presentada por la parte demandante, se CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días. Lo anterior de conformidad con el artículo 446, 110 del Código General del Proceso.

INICIA TÉRMINO: 13 DE JULIO DE 2020 HORA 8:00AM  
VENCE TÉRMINO: 15 DE JULIO DE 2020 HORA 4:00PM

Bucaramanga, 10 DE JULIO DE 2020

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA  
Secretario